

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bermejo López, Coronel retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de 30 de septiembre de 1969 relativo a actualización de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 15.162 y el 330/1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Palacios Galán y otros funcionarios de la escala a extinguir de Porteros y Mozos de Oficio del Ministerio de Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Marina de 25 de noviembre de 1969 que deniega en reposición abono de determinadas diferencias de haberes; pleito al que han correspondido el número general 16.218 y el 60/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Cavenagut Gutiérrez y otros Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de

julio de 1968 que deniega a los recurrentes asignación de coeficiente y la consideración de funcionarios de carrera; pleito al que han correspondido el número general 14.257 y el 98/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1970.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María de Ventos y de Rocafuera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por el Ministerio de Obras Públicas del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación igualmente presunta de la petición deducida en escrito de 11 de junio de 1968 ante la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Barcelona, en el expediente de expropiación forzosa de la finca número 86 del término municipal de Badalona —proyecto del tramo Badalona a Mongat— en reclamación de la indemnización correspondiente por demora en la fijación pago del justiprecio; pleito al que han correspondido el número general 15.022 y el 53 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Carbonell Grau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 que justiprecia, entre otras, las parcelas 130 y 219 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y su confirmación tácita. (Ampliado a la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 4 de diciembre de 1969 contra justiprecio de edificaciones existentes en la parcela 219).

pleito al que han correspondido el número general 15.476 y el 377 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Llano Llano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita de la petición formulada en 14 de octubre de 1967 ante la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre abono de servicios; pleito al que han correspondido el número general 16.724 y el 135 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1970 sobre cómputo de servicios relativos a don Baltasar Seguí Seguí; pleito al que han correspondido el número general 16.818 y el 149 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.205-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana María Nieves Alonso Álvarez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre aplicación de coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 16.899 y el 163 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Lanzarote Cortés y 113 recurrentes más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que han correspondido el número general 17.197 y el 197 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Moreira García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de febrero de 1970 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 17.023 y el 177 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña María del Mar Cruz Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias, de 28 de junio de 1968 y su confirmación tácita y denegación asimismo tácita de lo solicitado en 19 de diciembre de 1968 sobre notificación; pleito al que han correspondido el número general 16.843 y el 153 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Castello Ramirez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de febrero de 1970 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 17.028 y el 179 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Alonso Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de abril de 1970 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 17.061 y el 185 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Genoveva Rey del Toro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de marzo de 1970 sobre revisión de pensión; pleito al que han correspondido el número general 17.086 y el 187 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Isabel Francos Labruguere se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitada revisión del coeficiente 2,3; pleito al que han correspondido el número general 17.126 y el 189 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pardo Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Marina de 4 de diciembre de 1969 y 26 de febrero de 1970, ésta confirmatoria de aquella, sobre ascenso; pleito al que han correspondido el número general 17.009 y el 175 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1970.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Mari Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Mi-

Ministerio de Obras Públicas de 18 de octubre de 1969, y su confirmación tácita, sobre indemnización por los locales de negocio ubicados en la parcela número 81 de las expropiadas a causa de las obras de «Pavimentación y riego asfáltico del nuevo acceso a Valencia por el Sur, carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona»; trozo segundo; perfiles 1/199 y 237/59; pleito al que han correspondido el número general 16.813 y el 148 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970. Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de febrero de 1970 relativa a actualización de la pensión de orfandad de doña Emilia Tapia Miguel, como hija de Secretario de Administración Local; pleito al que han correspondido el número general 16.915 y el 166 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta del Valle Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 9 de enero de 1970 que deniegan a la recurrente el reconocimiento de pensión como viuda del soldado de la D. E. V. Bernardo Dhers Rodríguez; pleito al que han correspondido el número general 16.923 y el 168 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Rojano Romero, Maestra nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1970 que deniega reconocimiento de determinados trienios; pleito al que han correspondido el número general 16.979 y el 174 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Albino Núñez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinados trienios; pleito al que han correspondido el número general 17.016 y el 176 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Fernández Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de febrero de 1970 que confirma en alzada la del 9 de diciembre de 1969 relativa a sanción disciplinaria; pleito al que han correspondido el número general 17.025 y el 178 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de marzo de 1970 que estima recurso de alzada interpuesto por don Rafael Alcalá García, actualizando su pensión de jubilación; pleito al que han correspondido el número general 17.055 y el 184 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Vilas Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1969 relativa a convocatoria de oposición libre y directa para la provisión de diferentes cátedras universitarias; pleito al que han correspondido el número general 17.080 y el 186 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Carbonell Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de 17 de febrero de 1970 que deniega reconocimiento de determinados haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 17.116 y el 186 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Sanjuán Batall se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo haya recaído a escritos solicitando reconocimiento de determinados trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.177 y el 198 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justino Carchenilla Chico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1970, que deniega actualización de determinada pensión; pleito al que ha correspondido el número general 17.168 y el 154 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.198-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Alviña Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, ha recaído a escritos solicitando reconocimiento de determinado coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 17.232 y el 204 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Elizondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de marzo de 1970, que deniega reconocimiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 17.212 y el 198 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.199-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Tejera de Meer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de diciembre de 1969, que confirma en reposición la de 21 de julio anterior denegando determinada mejora en la retribución al personal; pleito al que ha correspondido el número general 16.605 y el 118 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.218-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ferraz Arbones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 20 de enero de 1970, que deniega reconocimiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 16.658 y el 126 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.219-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ventura Suárez Vifias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 8 de julio de 1969 y 14 de enero de 1970, que confirman la aprobación del Escalafón de Depositarios de Fondos de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 16.670 y el 128 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de septiembre de 1969, y la que en reposición confirma este denegatorio reconocimiento de determinados haberes; pleito al que ha correspondido el número general 16.682 y el 138 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Brevia Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que confirma en alzada denegación de nombramiento en propiedad de Secretario de la Comunidad del Señorío de Molina y su Tierra; pleito al que ha correspondido el número general 16.717 y el 134 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Sanz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de enero de 1970, que deniega la pretensión del recurrente relativa a reconocimiento de años de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 16.730 y el 136 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Alvarez G. Camacha y sesenta y seis más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo ha recaído a escritos solicitando reconocimiento de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 16.902 y el 164 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1970, que estima el recurso de alzada sobre actualización de pensión de jubilación de doña Engracia García Fuente, pleito al que ha correspondido el número general 16.690 y el 130 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 4 de febrero de 1970, que fija pensión de actualización a doña Teresa y doña Enriqueta Rodríguez Mayo, dictada por el Ministerio de la Gobernación; pleito al que ha correspondido el número general 16.760 y el 140 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Abad Saz y treinta y dos más funcionarios del Cuerpo General Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo haya recaído a escritos solicitando reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 16.946 y el 170 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de febrero de 1970, que estima en alzada recurso deducido por don Cristóbal García Penche Molina, relativo a cómputo de servicios a efectos de señalamiento del sueldo regulador de pensión de invalidez; pleito al que ha correspondido el número general 17.037 y el 180 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Sosa Cabanillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1970, denegatoria de reconocimiento de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.219 y el 200 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Domínguez Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo haya recaído a escrito solicitando reconocimiento de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 16.821 y el 150/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Altares Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de julio y 7 de noviembre de 1969, sobre actualización de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 16.881 y el 160 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.225-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cónsul Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1970 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Orden de 9 de diciembre de 1969, que le negó la integración en el Cuerpo de Funcionarios Administrativos del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 17.264 y el 211 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.178-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Secundina Santana Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Dirección General de Justicia de 29 de mayo de 1969 y la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido, sobre cómputo, a efectos pasivos y de trienios, de los servicios prestados como Auxiliar del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, desde 31 de diciembre de 1930 y 1 de junio de 1944, pleito al que ha correspondido el número general 17.283 y el 212 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.179-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicomedes Cormanzena Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de marzo de 1970, desestimatorio de recurso de reposición, contra acuerdo denegatorio de haber pasivo como Auxiliar del C. A. S. E. y sobre cómputo de tiempo en activo, pleito al que ha correspondido

el número general 17.381 y el 221 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.180-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Fernández, Capitán de Oficinas Militares, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército de 22 de octubre de 1969 y de la Subsecretaría del mismo de 2 de febrero siguiente, sobre reclamación de una estancia cobrada de más en el Hospital Militar de Archena (Murcia), pleito al que ha correspondido el número general 16.919 y el 222 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.181-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Socorro Serra Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del reconocimiento de la totalidad de sus años de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.428 y el 231 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.182-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Alonso Gil y otros, Médicos auxiliares de la Beneficencia General del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 641/1970, de 5 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por el que se in-

tegran determinados funcionarios en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 17.433 y el 232 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.183-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sucasas Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de octubre y 23 de diciembre de 1969—ésta confirmatoria de aquella—, denegatorias de empleo de Subteniente; pleito al que ha correspondido el número general 16.484 y el 103 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.227-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Caballero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de la solicitud de 25 de enero de 1969, formulada a la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios; pleito al que han correspondido el número general 16.666 y el 127 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de abril de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.228-E

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de la solicitud formulada en 11 de diciembre de 1968 ante los

Ministerios de la Gobernación y Agricultura, a través de la Dirección General de Sanidad, sobre reconocimiento y pago de haberes; pleito al que han correspondido el número general 16.878 y el 159 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marina Máxima Fariñas Barón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1970 sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 16.912 y el 165 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Andrés González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 1 de abril de 1970, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 17.165 y el 193 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano Hernández Guillén, Sargento de Unidad de Helicópteros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 28 de enero de 1970, que confirma en reposición la de 6 de octubre de

1969, denegatoria de determinada gratificación, pleito al que ha correspondido el número general 16.801 y el 144 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Barrera Ruiz, Sargento de Unidad de Helicópteros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de enero de 1970 y 6 de octubre de 1969, denegatorias de determinada gratificación, pleito al que han correspondido el número general 16.807 y el 146 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paz Yurrita Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito de negando reconocimiento de determinados años de servicio; pleito al que han correspondido el número general 16.848 y el 154 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Martina Rivera Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega la Presidencia del Gobierno solicitud sobre reco-

nocimiento de determinados años de servicio; pleito al que han correspondido el número general 16.854 y el 136 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Segura Moreno, del Cuerpo General Auxilia de la Administración Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega reconocimiento de años de servicio; pleito al que han correspondido el número general 16.860 y el 158 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Casado Villanueva y cuatro más funcionarios del Cuerpo General Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega a los recurrentes reconocimiento de determinados años de servicio; pleito al que han correspondido el número general 17.238 y el 206 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.237-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona a instancia

de doña Inocencia Nuñez Rodríguez contra doña Concepción Larrosa Vilalta, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días y precio que se dirá la finca cuya descripción es la siguiente:

«Dos. Piso principal, ubicado en la planta primera de la casa número 546 de la calle Mallorca, de esta ciudad, que se compone de pasillo, sala, comedor, sala-alcoba, recibidor, dos habitaciones, cuarto trastero y galería cubierta, con una superficie útil de ciento dos metros y veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos seis palmos treinta y cuatro centésimas de palmo. Linda: por su frente o entrada, con la caja de la escalera y patio de luces del inmueble; por la derecha, entrando, con la casa número 544 de la calle Mallorca, propiedad de don Manuel Coll y doña Julia Garreta o sus sucesores; por la izquierda, con la casa número 548 de la misma calle, propiedad de doña Mercedes de Bassols y de Gabanes o sus sucesores; por la espalda o fondo, con el patio privativo de la tienda o planta baja del edificio; por encima, piso primero, y por debajo, con dicha tienda o planta baja de la finca. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la mayor finca, de la que físicamente forma parte, de catorce enteros ochenta y dos centésimas (14.82 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, tomo 782, libro 782 de San Martín, folio 185, finca número 31.985, inscripción quinta.»

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de trescientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio situado en la confluencia de las calles Martínez Anido, salón de Víctor Pradera y Pujadas el día ocho de septiembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de la subasta será el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura inferior al tipo de la subasta, pudiéndose hacer las mismas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, treinta de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, José L. Vázquez.—2.515-5.

Por el presente se hace público que por providencia de nueve del que cursa, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Gestora para la Construcción, S. A.», dedicada a la promoción de operaciones relacionadas con el ramo de la construcción, con despacho en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 140, piso principal, habiendo sido designados para el cargo de interventores los Peritos mercantiles don José María Pedraza San-

tos y don Luis Pérez Pardo y el acreedor la Entidad «Pitarch, S. A.»

Barcelona, a once de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—8.276-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1970 a instancia de «Mercadex, S. A.», contra don Narciso de Liñán y Larruca y su esposa, doña María Isabel Corrochano Miranda, sobre pago de 6.387.992 pesetas, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que se describe así:

«Dehesa de pasto y labor en término de Toledo, titulada «Bergonza», de caber 141 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas; que linda: al Norte, dehesa de Cambrillos; Este, con la colada y línea que sigue hasta el hito situado en el ángulo que separa las dehesas Cabrillo y Bergonza; Sur, con el camino de Las Puebas, y al Oeste, con el río Guadarrama. Inscrita al tomo 516 del archivo, libro 138 de Toledo, folio 183, finca 6.175 del Registro de la Propiedad de Toledo.»

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid el día veinticuatro del mes de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones de pesetas, menos el 25 por 100 de dicha cantidad por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—8.101-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398-67, se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus herederos sucesores, doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción Hervás Martínez, hijas de la fallecida doña Concepción), representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mateo Pzter, subdito francés, mayor de edad, director y productor de películas cinematográficas y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Juan Bravo, número 61, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 175.000 pesetas, sus intereses legales al 8 por 100 anual, y 30.000 pesetas más presupuestas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cecedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: al frente o Poniente, en línea de 21 metros, con la calle Longitudinal B; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de 46 metros, con la calle Transversal B, y fondo o Saliente, en línea de 21 metros, con parcela número 20. Afecta la forma de un rectángulo que mide 966 metros cuadrados. Está cercada de mampostería y dentro del mismo contiene un corral, digo un hotel de vivienda de una planta, construido en piedra y con cobertizo de teja curva, distribuido en piedra, digo en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 620, libro 37 del Ayuntamiento de Cecedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 3 de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez, 2.514-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 277-70, se tramita expediente de adopción de medidas de separación a instancia del Procurador señor Fraile en nombre de doña Enriqueta Crespo de San Luis, contra don Félix Araguas Lama y Ministerio Fiscal, en el que por providencia de esta fecha se ha señalado para la comparecencia que determina el artículo 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.897 de la misma, el día 19 de agosto próximo, a las diez y treinta de su mañana, en este Juzgado, apercibiéndose al demandado que si no comparece continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citarle ni oírle, así como que las copias simples presentadas se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Félix Araguas Lama, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta. El Secretario.—2.574-3.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de José Fernández Mallo, hijo de José y de Manuela, de setenta

y un años, natural y vecino de Laraño, de donde emigró, y pasa de cuarenta años que se desconoce su paradero.

Santiago, 26 de junio de 1970.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto.—8.092-C.
1.ª 21-7-1970

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Cooperativa Olivarrera Carmonesense», representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Rafael Asencio de Dios; en los cuales se ha mandado sacar a la venta en primera y pública subasta por plazo de veinte días y demás condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Suerte de tierra en término de Dos Hermanas, parte de la tercera división de la nombrada El Plantinar, al sitio de la Portada del Hospicio, de 54 áreas 14 centiáreas, o sea una aranzada, aproximadamente. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Lote de terreno al sitio Huerta de la Cañada, del mismo término, sin número, de 224 metros cuadrados. Valorado en trescientos treinta y seis mil pesetas.

Casa que ha sido venta en la villa de Dos Hermanas, sitio conocido por La Lagunilla, a la izquierda de la vía férrea de Sevilla a Cádiz; consta de 1.620 metros cuadrados, aunque de reciente medición tiene 1.995 metros cuadrados con 50 decímetros. Valorada en dos millones quinientas noventa y dos mil pesetas.

Casa en la villa de Dos Hermanas en la calle Antonio Maura, sin número, ahora cercada con el tres; consta su área de 2.365 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Para la celebración de cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para aquella las cantidades en que han sido justipreciados cada uno de los referidos inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes en cuestión, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—8.146-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4, accidentalmente, del de igual clase número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario promo-

vido por el Procurador don Mariano Luis Higuera, en nombre de don Vicente Cerezo Francisco, contra doña Vicenta Martínez Casaña y esposo, don Vicente Lluésma Rodríguez, vecinos de Moncada (Valencia), se saca, por segunda vez, a la venta en pública subasta, término de veinte días y 75 por 100 del precio de 330.000 pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso alto destinado a vivienda, comprensivo de 175 metros cuadrados de superficie, con el portal o local situado junto al lindero de la izquierda, entrando, que se considera anejo al piso alto que se está describiendo, y ocupa una superficie de 27 metros 90 decímetros cuadrados, en el interior de cuyo local existe la escalera para acceso a este piso alto; lindante: El piso alto, por frente derecha, entrando izquierda y espaldas, con los generales del edificio; en parte por la derecha, entrando, con el vuelo del corral descubierta de la planta baja; y el portal o local de la planta baja anejo, linda: por frente, en línea de cuatro metros 65 centímetros, con la calle de su situación; por la espalda, en igual línea, la planta baja adjudicada a doña Teresa Martínez Casaña; por la derecha, entrando, en línea de seis metros con la misma planta baja, adjudicada a la citada doña Teresa Martínez Casaña, y por izquierda, en idéntica longitud, con casa de Francisco Catalá Montoro. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, de cincuenta enteros por ciento.

Forma parte integrante de la finca sita en la ciudad de Moncada, calle del Dos de Mayo, 22, antes 24.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de agosto próximo, a las doce horas, estando de manifiesto en Secretaría los autos y certificado a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura antes expresado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 25 de junio de 1970.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—2.513-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARIN BAUSA, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Manresa (Barcelona), de veintiséis años, estatura 1,790 metros, domiciliado últimamente en calle San Miguel número 9, 3.ª, 1.ª, Manresa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa número 413 para su destino a Cuer-

po; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.295.)

BAENA GARCIA, Rafael; hijo de Sebastián y Concepción, natural de Arjona (Jaén), soltero, ajustador, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nicolás Morales, número 24; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.—(2.296.)

BECERRA SANCHEZ, Juan; hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Benaoljar (Málaga), soltero, peón; procesado en la causa número 121 de 1970 por estafa.—(2.300.)

KLACHT, Gunther Hermann; hijo de Hermann y de Gertrude, natural de Neidemburg (Alemania), con domicilio conocido en Wupertal (Alemania), de treinta y cuatro años, casado, técnico de radio y televisión; encartado en la causa número 131 de 1970 por presunto delito de deserción.—(2.301.) y

SCHMIDT, Gerhart Willi; hijo de Hans y de Ruht, natural de Zuickan (Alemania), con domicilio conocido en Jugersheim (Alemania), soltero, zapatero; encartado en la causa número 120 de 1970 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(2.302.)

Juzgados civiles

GARCIA MATA, Carmen; de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Manuel y Carmen, natural de Beneján (Murcia), vecina de Balaguer, domiciliada en Grupo Jaime Balmes, número 9, 2.ª, 1.ª (Lérida); procesada en el sumario número 22 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer dentro del término de diez días.—(2.271.)

OCHOA MELERO, Enrique; natural de Jaraíz de la Vera (Cáceres), soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Enrique y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle La Mina, 9, pensión; procesado en la causa número 135 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.273.)

CALIXTO MONTEIRO, Fernando; súbdito portugués, de veintiséis años, casado, mecánico, natural de Espiño-Oporto (Portugal), que estuvo trabajando como mecánico en la empresa de construcción «Cosensa», en Benavente; encartado en diligencias preparatorias número 21 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del término de diez días.—(2.274.)

RODRIGUEZ MORENO, Antonio; de cuarenta y tres años, soltero, hojalatero, hijo de Juan y Primitiva, natural de Cullar de Baza, vecino de Lorca, con domicilio en el Barranquete; encartado en diligencias previas número 92 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(2.278.)

PEREZ SANCHEZ, Tomás; mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Cartagena (Murcia), que tuvo su domicilio en calle Orce, 9; procesado en el sumario número 41 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.280.)